

El tribunal afirma que, si ella ganara finalmente el recurso, podría volver a su actual puesto de trabajo

La Audiencia confirma que no aplaza el traslado de la fiscal Márquez

MADRID.— La Audiencia Nacional ha confirmado su decisión de no suspender cautelarmente el traslado forzoso a otro destino de la fiscal María Dolores Márquez de Prado, mientras resuelve el recurso que ella ha presentado contra esa medida que acordó la ministra de Justicia, Margarita Mariscal.

La sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia comunicó ayer a la fiscal que rechaza su recurso contra el auto del pasado 30 de mayo

por el que los magistrados acordaron no suspender cautelarmente el traslado.

La ministra de Justicia acordó el traslado forzoso de la fiscal Márquez de Prado, a instancias del anterior fiscal general del Estado, por sus graves enfrentamientos con un juez de la Audiencia Nacional. Ahora, tras el rechazo de su solicitud de suspensión cautelar, algunas fuentes judiciales indicaron ayer que la fiscal tendrá que dejar inmediatamente la Fiscalía de este tribunal, informa Efe.

Por el contrario, su abogado, Antonio García-Trevijano, manifestó que María Dolores Márquez de Prado continuará en su actual puesto de trabajo porque va a recurrir ante la Sala y pedirá que se declaren nulas las actuaciones. Argumentará, para ello, que uno de los tres magistrados que componen el tribunal ha sido sustituido por otro para estudiar el recurso denegado ayer y no le ha sido comunicado en la forma debida que establecen las leyes.

El tribunal ha señalado, como

ya indicó el pasado 30 de mayo, que el traslado forzoso es una decisión adoptada según la ley y que llevarlo a la práctica no perjudicará a la fiscal aún en el supuesto de que finalmente la Justicia le diera la razón.

El tribunal considera que en este caso prevalece el interés público, que consiste en el funcionamiento correcto de la Audiencia Nacional, frente al interés particular alegado por la fiscal María Dolores Márquez de Prado.